

Nombre del trámite	POLIOVIRUS (PFA) VIGILANCIA.
Descripción	Detección de Poliovirus en casos de parálisis flácida aguda.
Detalles	Métodos: Cultivo de Poliovirus (Tipo 1, 2 y 3) en líneas celulares. Requisitos previos: muestra tomada entre 0 y 14 días de evolución de la enfermedad. Tipo de Muestra: Deposición, mínimo de 3 a 5 gramos, en envase estéril tapa rosca, sin medio de transporte. Volumen de muestra: 10 gramos (1 cucharada de té). Almacenamiento: Conservar a 4°C mientras se prepara el envío (máximo 2 días). Conservar a -20°C si se requiere de más tiempo. Transporte: Frascos rotulados al menos con codificación interna del laboratorio y nombre completo del paciente. Triple embalaje (aislante térmico). Temperatura de 4 a 8 °C. Adjuntar formulario de envío. Muestras recepcionadas de lunes a viernes hasta las 12 horas, serán procesadas en el mismo día, posterior a este horario serán procesadas al día siguiente. Criterio de rechazo: Muestra sin formulario, muestra visiblemente contaminada con hongos. Tubos con rótulo inadecuado o sin rotular. Tubo primario quebrado. Muestra derramada en contenedor secundario. Identificación del formulario no coincide con datos de la muestra. Muestras fuera de rango de temperatura solicitada. Código interno: 2156036
Beneficiarios	Usuarios Públicos y Privados derivados de Centros Asistenciales.
Documentos requeridos	Formulario Vigilancia de Parálisis Flácida Aguda, Envío de Muestra Fecal para Estudio de Poliovirus.
Paso a paso para realizar el trámite en Oficina	1. Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior. 2. Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa Santiago. • Horario Toma de Muestras: No aplica. • Horario Recepción de Muestra: De lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 horas. 3. Si la muestra es enviada por estafeta o Courier, hacer entrega de la documentación requerida en recepción, quienes le entregarán un comprobante de recepción. 4. Diríjase a caja ubicada en el mismo piso, a cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que exista un convenio, presentando el comprobante de recepción de la muestra correspondiente.

Paso a paso para realizar el trámite en Oficina	5. El Laboratorio del ISP efectuará el proceso analítico requerido según corresponda. 6. En aquellos análisis que generen informe de resultados, estos pueden ser: a) Retirados de manera presencial por el paciente o cliente, mediante la presentación del comprobante de recepción. b) Para la entrega de resultados de exámenes a terceros, se requiere: fotocopia de la cédula de identidad del paciente con poder notarial simple que autoriza al tercero a realizar el retiro del examen y comprobante de recepción. c) Retirado por estafetas validados anualmente ante ISP por cada Centro Asistencial. d) Enviado desde Oficina de Partes ISP a los usuarios de la región Metropolitana y de regiones, a la dirección que el solicitante indique en el Formulario correspondiente. 7. Consultas online en plataforma OIRS ruta: https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Cómo realizar el trámite en línea	1. Si Ud. Es usuario habilitado en el Sistema https://formularios.ispch.gob.cl/ podrá realizar su solicitud de análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe de resultados con firma electrónica avanzada. En caso de no contar con clave, solicite acceso al sistema informático "Formularios ISP" al correo electrónico coordinacionredes@ispch.cl 2. Usted recibirá un formulario donde debe completar la información del laboratorio requerida para obtener la clave de acceso. Se otorga solo una clave al Director de Técnico del laboratorio. 3. El paso a paso del Sistema Formularios se encuentra en el Manual para Generar Formularios online, disponible en la página https://formularios.ispch.gob.cl/ 4. Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta modalidad, ya sea por convenio vigente (pago por transferencia bancaria) o de forma presencial.
Tiempo realización	12 días hábiles.
Vigencia	De acuerdo a indicación médica.
Costo	Ver Costo
Marco Legal	- Circular B51/18. 04/05/2010 - Decreto Fuerza Ley N° 1 de 2005